



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 6** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la tramitación de diversos procedimientos administrativos y se ordena la publicación de impresos normalizados para su utilización electrónica.*

Advertido error material en el modelo de impreso “Solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de deudas tributarias en período voluntario” publicado en la Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la tramitación de diversos procedimientos administrativos y se ordena la publicación de impresos normalizados para su utilización electrónica, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 25 de junio de 2010, subsanado el error material del citado modelo de impreso, se procede de nuevo a su publicación.

Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.



**6.- Señale la propuesta de pago (el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 o 20 del mes):**

Total deuda	Ingreso a cuenta	Cantidad a aplazar	Número de plazos	Fechas de vencimiento	Importe de los plazos

**7.- Marque el supuesto legal al que se acogen:**

<input type="radio"/>	<= 18.000 €. 2 años sin aval	<input type="radio"/>	> 18.000 €. 2 años con aval	<input type="radio"/>	Art. 39 LISD. 5 años con aval .Vivienda habitual causante
<input type="radio"/>	Art. 82 RISD. 1 año sin aval	<input type="radio"/>	Art. 83 RISD. 5 años con aval	<input type="radio"/>	D.A. 13 SLNE. 1 año sociedades limitadas nueva empresa
<input type="radio"/>	Art. 39.4 LSID. Seguro renta vitalicia o temporal.	<input type="radio"/>	Art. 113 RITP. Vivienda habitual del sujeto pasivo. 3 años		

**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a ..... de ..... de .....

**FIRMA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pº del General Martínez Campos nº 30, de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**DESTINATARIO**

Consejería de Economía y Hacienda.  
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

(03/37.267/10)